

El siguiente documento constituye un modelo/ejemplo de Ficha Técnica (FT) y Memoria Descriptiva (MD) de **Carne de pollo condimentada, cruda, enfriada**, elaborada en la carnicería.

La empresa puede adoptarlo como propio, completando con sus datos los campos vacíos indicados en el mismo.

En caso de elaborar su propia FT y MD, debe incluir como mínimo los requisitos contenidos en este documento.

Es responsabilidad del Titular de la Carnicería emitir la FT y MD correspondiente y modificarla cuando sea necesario. El documento emitido debe recoger las recomendaciones establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de la Carnicería y los requisitos establecidos en el Decreto 31/021 para el producto en cuestión.

El objetivo es que se encuentre disponible y oficie como herramienta de trabajo para los operarios de la carnicería. Debe encontrarse a la vista de los equipos inspectivos de las autoridades competentes.

1- Datos de la empresa		
Razón Social		Completar
Nº de RUNEC:		Completar
2- Descripción del producto:		Referencia normativa/basado en:
Nombre del producto:	Carne de pollo condimentada	-----
Descripción del producto:	Carne aviar aderezada con condimentos	-----
Uso previsto:	Venta de producto crudo para su posterior cocción. De consumo inmediato luego de su cocción.	-----
Ingredientes:	Completar detallando los ingredientes utilizados. No se permite el uso de aditivos. Ingredientes (detallar):	-----

Proporciones de los ingredientes:	<p>En este punto se debe completar los campos vacíos de la primera y segunda columna de la siguiente tabla, indicando los ingredientes utilizados (columna 1) y las cantidades utilizadas (columna 2) en base a 10 kg de producto final.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 60%;">Ingrediente</th> <th style="width: 10%;">kg</th> <th style="width: 30%;">Referencia normativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">Carne aviar</td> <td></td> <td>Mínimo 50% de carne en base a peso de producto final.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Detallar condimentos utilizados colocando uno en cada fila. Ej: Sal (cloruro de sodio) y especias</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Total</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>* en el campo de referencia normativa se incluyen los requisitos de la reglamentación por lo que no debe ser completado por la empresa</p>	Ingrediente	kg	Referencia normativa	Carne aviar		Mínimo 50% de carne en base a peso de producto final.	Detallar condimentos utilizados colocando uno en cada fila. Ej: Sal (cloruro de sodio) y especias					No aplica	Total	10																				
Ingrediente	kg	Referencia normativa																																	
Carne aviar		Mínimo 50% de carne en base a peso de producto final.																																	
Detallar condimentos utilizados colocando uno en cada fila. Ej: Sal (cloruro de sodio) y especias																																			
		No aplica																																	
		No aplica																																	
		No aplica																																	
		No aplica																																	
		No aplica																																	
		No aplica																																	
		No aplica																																	
Total	10																																		
Vida útil:	48 hs en condiciones de enfriado (entre -1 y 4°C) hasta el consumo final.	Uruguay. Decreto 31/021																																	
3- Características organolépticas del producto crudo																																			
Aspecto:	Fresco, de forma y tamaño variable.																																		
Color:	Rosado con tonalidades propias de los condimentos utilizados. Sin manchas ni colores oscuros.																																		

Olor:	Característico – ausencia de olores que indiquen deterioro.
Textura:	Húmeda no gomosa. Consistencia firme a la presión.
Otros:	(Indicar otras características si corresponde)

4- Requisitos microbiológicos del producto crudo*

Parámetro	Criterio	Referencia normativa/basado en:
E. coli (UFC/g)	n=5, c=2, m=500, M=5000	Unión Europea. REGLAMENTO (CE) No 2073/2005 DE LA COMISIÓN
Estafilococos (coagulasa +) (UFC/g)	n=5, c=2, m=100, M=1000	Argentina. Código Alimentario Argentino, Capítulo VI
Salmonella spp.	n=5, c=0, Ausencia en 25g.	Unión Europea. REGLAMENTO (CE) No 2073/2005 DE LA COMISIÓN

n= es el número de muestras a extraer del lote

m = valor para el cual o por debajo del cual la muestra se considera aceptable

c = número máximo de unidades de muestra que se permite tengan valores comprendidos entre “m” y “M”

M =valor por encima del cual la muestra se considera inaceptable

*Los criterios microbiológicos específicos del producto en cuestión podrán ser modificados en consideración de nuevos estudios y fuentes de información.

5- Cocción

Referencia normativa/basado en:

Al Horno:	Precalear el horno a una temperatura media-alta y colocarla carne condimentada en una superficie ligeramente aceitada. Hornear hasta alcanzar una temperatura superior a los 74°C en su parte más gruesa. Luego de la cocción verificar que al cortarla por la parte más gruesa el jugo de la carne que gotea sea transparente y la carne sea de color blanquecino.	EEUU-USDA ¹
A la parrilla:	Situar la carne condimentada en la parrilla cuando haya suficiente brasa, dar vuelta cuando comience a largar jugo. Asar hasta alcanzar una temperatura superior a los 74°C en su parte más gruesa. Luego de la cocción verificar que al cortarla por la parte más gruesa el jugo de la carne que gotea sea transparente y la carne sea de color blanquecino.	EEUU-USDA ¹

A la cacerola	Cocinar la carne condimentada en preparaciones de olla según preferencia. Cocinar hasta alcanzar una temperatura superior a los 74°C en su parte más gruesa. Luego de la cocción verificar que al cortarla por la parte más gruesa el jugo de la carne que gotea sea transparente y la carne sea de color blanquecino.	EEUU-USDA ¹
¹ https://www.fsis.usda.gov/safetempchart		

Memoria descriptiva del proceso de elaboración:

Realizar todas las acciones para la elaboración de carne condimentada de acuerdo a la presente MD y a las buenas prácticas planteadas en el Manual de BPM de la carnicería.

Materias primas:

Carne aviar: utilizar carnes en condiciones adecuadas (color y olor característico) provenientes de establecimientos habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). Seleccionar carne de pollo con no más de 24 hs. de producida (fecha de faena). En caso de utilizar carnes envasadas al vacío deberá controlarse su fecha de vencimiento previo a la apertura del envase asegurándose que se encuentre dentro de su vida útil. Abrir el envase inmediatamente antes de la elaboración.

Condimentos (sal, especias): utilizar ingredientes provenientes de establecimientos habilitados, que cuenten con registro del producto del organismo competente y se encuentren dentro de su vida útil. El envase debe encontrarse en perfectas condiciones. Almacenar en un lugar debidamente identificado para ese fin, seco y fresco.

Proceso de elaboración:

1. Planificar la cantidad de carne condimentada a elaborar.
2. Calcular la cantidad de cada ingrediente a utilizar según las proporciones estipuladas en la FT.
3. Pesar todos los ingredientes, a excepción de la carne, de acuerdo a lo calculado en el punto anterior.
4. Realizar una premezcla con los condimentos.
5. Prolijear y trocear la carne respetando las BPM establecidas en el manual de la carnicería. Controlar que la temperatura de la carne en ningún momento supere los 4°C. En caso de que la temperatura sea mayor, llevar a cámara de enfriado los cortes correctamente identificados y acondicionados y refrigerarlos hasta lograr mencionada temperatura. Pesar la carne según la FT.
6. Pesar la carne.
7. Aderezar la carne con la pre mezcla elaborada.
8. Llevar la carne condimentada, una vez terminada, a una unidad de enfriado.
9. El producto debe estar correctamente identificado con la siguiente información:

- Nombre del producto
- N° de lote
- Fecha de elaboración
- Fecha de vencimiento (48 horas posteriores a la fecha de elaboración)

La identificación debe acompañar al producto hasta la venta total del lote.

10. Mantener la carne condimentada enfriada hasta su venta (temperatura entre -1 y 4°C). No congelar.

11. Registrar en los formularios de producción diarios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de BPM de la carnicería. Los registros deben ser mantenidos por un plazo mínimo de un año.

Ejemplo de Diagrama de Flujo:

